

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
CONOCER Y ANALIZAR LOS ACTOS EJECUTADOS POR
LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE VINCULEN
CON EL EVENTUAL PERJUICIO FISCAL GENERADO A
PARTIR DEL RECHAZO DE LAS DENUNCIAS
INDIVIDUALES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES POR PARTE DE LAS
MUTUALIDADES"**

363ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 6ª, ordinaria, celebrada en lunes 21 de marzo de 2016.

SUMARIO.

Se recibe información de parte de los investigadores del servicio de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, señoras Paola Álvarez, Irina Aguayo y del señor James Wilkins.

Se abre la sesión a las 13:41 horas.

ASISTENCIA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Germán Becker, Felipe de Mussy, Patricio Melero y Jorge Sabag.

Concurren como invitados las señoras Irina Aguayo y Paola Álvarez, y el señor James Wilkins, investigadores del servicio de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

ACTAS

El acta de la sesión 4ª, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

Documentos respuesta de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante el cual se informa respecto de la circular N° 3167, de la Superintendencia de Seguridad Social. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

ACUERDOS

1.- Oficiar a la Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo, a objeto que informe respecto de la estructura societaria de las mutuales administradoras del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, sus ingresos brutos, y la distribución o inversión de los fondos recibidos por las mutuales, a partir de las cotizaciones pagadas por los empleadores en virtud de lo dispuesto en la ley N° 16.744, y el cobro de servicios, en los últimos cinco años, desagregado por cada uno de los administradores del seguro, particularmente relevante resulta conocer las cifras destinadas a:

- acciones de capacitación y adopción de medidas tendientes a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- actividades de recreación, hotelería o turismo, y marketing.

Asimismo, la Comisión acordó solicitarle informe respecto de estadísticas, estudios y denuncias, relativas a las eventuales consecuencias o injerencia del uso de pesticidas en mujeres trabajadoras agrícolas embarazadas.

Finalmente, la Comisión requiere se le remita copia de los estudios tendientes al perfeccionamiento del seguro social de la ley N° 16.744 y de su reglamentación complementaria, actualmente en agenda.

2.- Oficiar a la Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo, a objeto que informe respecto de los profesionales de la salud –ya sea presten servicios de atención a usuarios, o realicen las funciones de peritos o fiscales- que laboran en el sector público y en entidades administradoras del seguro social de la ley N° 16.744, particularmente mutuales, señalando su identidad, especialidad, y mutual o mutuales para las que trabaja –incluyendo las relaciones de prestación de servicios bajo la modalidad de honorarios-.

3.- Oficiar al Superintendente de Seguridad Social, a objeto que informe respecto del número e identificación de las empresas que se encuentran eximidas del pago de la cotización variable del seguro social de la ley 16.744.

4.- Oficiar al Jefe de Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN, a objeto que designe un profesional que asista a las sesiones de la Comisión de manera permanente.

5.- Invitar a una próxima sesión a la Central Única de Trabajadores, CUT, a la Unión Nacional de Trabajadores, a la Central Autónoma de Trabajadores de Chile, CAT, al ISL, a la Suseso y a la Compín.

ORDEN DEL DÍA

Se recibe información de parte de profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional, en relación con el mandato de la Comisión.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 14:53 horas

MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS EJECUTADOS POR
LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR OTROS
ORGANISMOS PÚBLICOS CON EVENTUAL PERJUICIO FISCAL
GENERADO A PARTIR DEL RECHAZO DE DENUNCIAS DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR MUTUALIDADES**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 21 de marzo de 2016,
de 13.41 a 14.53 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Germán Becker, Felipe de Mussy, Patricio Melero y Jorge Sabag.

Concurren como invitados las señoras Irina Aguayo y Paola Álvarez, y el señor James Wilkins, investigadores

del servicio de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra para hablar sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, ¿el documento de respuesta al oficio va a ser subido a la página web o debemos solicitarlo?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señora diputada, se entregará junto con las carpetas. Sin embargo, la abogada de la biblioteca nos ayudará a analizar el documento.

Ofrezco la palabra para referirse a puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar la exposición preparada por los investigadores de la Biblioteca del Congreso Nacional respecto de dos temas: uno tiene que ver con la institucionalidad destinada a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y el otro con el análisis de la tasa de accidentabilidad y rechazo de la Comere y de la circular N° 3.167 de la Superintendencia de Seguridad Social.

Tiene la palabra la señora Aguayo.

La señora **AGUAYO** (doña Irina).- Señora Presidenta, por su intermedio, voy a comenzar con la tasa de accidentabilidad, diferenciando entre accidentes del trabajo y de trayecto.

Voy a hacer una breve descripción sobre las enfermedades profesionales.

En relación con la tasa de accidentes del trabajo, según la mutualidad, en la diapositiva aparecen

estadísticas históricas que van desde 2010 a 2014, en las que se muestra el número y la tasa de accidentes del trabajo.

Se puede apreciar una situación interesante, cual es que la Asociación Chilena de Seguridad concentra la mayor cantidad de accidentes del trabajo, lo que se debe fundamentalmente a que también tiene el mayor número de trabajadores afiliados y de empresas adherentes.

El IST muestra menor número de accidentes del trabajo, lo que está directamente relacionado con el hecho de que también concentra la menor cantidad de trabajadores afiliados. No obstante ello, si se observan las tasas de accidentes en el tiempo, se pueden dar cuenta de que el Instituto de Seguridad del Trabajo presenta tasas bastante más altas. Sin embargo, ambas mutuales muestran una tendencia decreciente en el tiempo, lo que se ve claramente en la gráfica.

Desde 2010 hasta 2014, la tasa de accidentes en las tres mutuales fue decayendo. Sin embargo, la única mutual que presenta una tasa de accidentes del trabajo inferior al promedio nacional es la Asociación Chilena de Seguridad.

Si observamos lo que ocurre con los accidentes del trabajo, considerando el número de accidentes por cada 100 trabajadores y la actividad económica, encontramos que las actividades con tasas de accidentes superiores al promedio nacional durante 2014, que es el último año donde tenemos información, son industria, transporte, agricultura, construcción y comercio. Sin embargo, aquí ocurre algo interesante, porque, si bien industria y agricultura tienen tasas de accidentabilidad superiores al 5 por ciento, han disminuido respecto de años anteriores.

Comercio presenta una tasa de accidentes por cada 100 trabajadores de 4,5 accidentes, que es la más baja de la lista. Sin embargo, es la que ha más aumentado, lo que se debe fundamentalmente a que se ha producido un cambio en la estructura del mercado laboral. Antiguamente, el mercado laboral estaba constituido básicamente por la industria, la agricultura, la construcción y el transporte. Hoy, el sector servicios y el sector comercio ha adquirido mucha fuerza, lo cual hace que las tasas que

traían tiendan a aumentar, aun cuando siguen siendo bajas con respecto a las otras, porque industria, transportes y agricultura son actividades más riesgosas.

Las actividades que tienen las menores tasas de accidentabilidad por cada 100 trabajadores en 2014, sin ninguna duda, son electricidad, gas y agua, con 2,7, y minería con 1,5.

Ello tiene mucha lógica, porque son actividades que están permanentemente invirtiendo en prevención. Si bien es cierto que agrupan una gran cantidad de trabajadores, también tienen planes de inversión y recursos que destinan exclusivamente a la prevención.

En relación con el tamaño de la empresa, se puede observar que hay una relación inversa entre la tasa de accidentes del trabajo y el tamaño de la empresa. Da lo mismo si observamos lo ocurrido en 2005 o en 2014. Lo interesante es que la tasa de accidentes del trabajo ha caído según tamaño de la empresa; ha ido disminuyendo sistemáticamente. Pero en 2014 observamos que todas las empresas con más de 100 trabajadores tienen una tasa de accidentabilidad superior al promedio nacional.

En este punto, quiero destacar que la distinción del tamaño de la empresa que hace la Suseso -pueden apreciarlo en la diapositiva-, de 1 a 10, de 11 a 25, de 26 a 100, no corresponde a la definición de empresa que hace la Dirección del Trabajo, pues esta señala que son microempresas todas aquellas que tienen entre 5 y 9 trabajadores; pequeñas empresas las que tienen entre 10 y 49 trabajadores; medianas empresas las que tienen entre 50 y 199, y grandes las que tienen 200 o más. Por lo tanto, no es posible llevar ese concepto al tamaño de empresa que determina la Suseso.

La Suseso, según el número de trabajadores, va diferenciando de 1 a 10, de 11 a 25, de 26 a 100, y no corresponde a la diferenciación que hace la Dirección del Trabajo ni a la que hace el Servicio de Impuestos Internos, que define el tamaño de empresa por ventas y no por número de trabajadores.

Respecto de los accidentes de trayecto, podemos observar cuántos son los accidentes de trayecto por mutual. Encontramos nuevamente que la Asociación Chilena de Seguridad, en términos absolutos, tiene el mayor

número de accidentes de trayecto. Le siguen muy de cerca la Mutual de Seguridad. El número del Instituto de Seguridad del Trabajo es bastante más bajo, no solo porque reúne menos trabajadores, sino porque en él están prácticamente todos los trabajadores de casa particular, los cuales tienen una proporción de accidentes del trabajo bastante menor que los que trabajan afuera. Insisto, esas cifras son en términos absolutos. En términos relativos, si se fijan en la parte de abajo, la tasa de accidentes del trabajo es bastante estable: 1,3; 1,3; 1,1; 1,0; 1,0. O sea, se mantiene más o menos estable en el tiempo y no hay grandes diferencias.

Si miramos el número de accidentes de trayectos según las mutuales es algo muy parecido. Nos encontramos que lo más significativo es -estamos en números de nuevo- que para 2014, la Asociación Chilena de Seguridad tiene 20 mil accidentes de trayecto que equivalen alrededor del 42 por ciento; la Mutual de Seguridad tiene un porcentaje del 43 por ciento. Es decir, entre la Asociación Chilena de Seguridad y la Mutual de Seguridad los números de los accidentes de trayecto son muy similares. En cambio, el IST tiene un número de accidentes del trayecto que no supera el 15 por ciento. Si miran los diputados, por su intermedio señor Presidente, va a la baja. Hay un pequeño *peak* en 2011, pero sigue yendo a la baja.

¿Qué es interesante en el siguiente gráfico? La trayectoria que siguen las mutuales en términos de accidentes del trayecto es bastante desigual. Las curvas no siguen las mismas trayectorias, sino que se van cruzando. Es interesante.

Además, es interesante señalar que la Asociación Chilena de Seguridad muestra una tasa de accidentes del trayecto de 0.87, que es bastante menor que las demás. En el IST el *peak* se produce en 2013 con 1.3 y luego tiende a disminuir. No obstante, la Museg, si bien disminuye levemente en 2013, aumenta en 1.1 en 2014.

Según la actividad económica, las tasas de accidentes del trayecto son mayores fundamentalmente en servicio, comercio y transporte. Pero, a partir de 2012, han experimentado una disminución, que es lo que veíamos en el gráfico anterior, donde teníamos un *peak*, pero luego comenzaba a bajar.

Los accidentes de trayecto tienen lógica, porque servicio y comercio están concentrando un importante grupo de la población económicamente activa. Además, transporte es, por sí sola, una actividad con bastante más riesgo, porque el trabajador está permanentemente en la calle.

En cuanto al tamaño de la empresa, haciendo de nuevo la salvedad de que esta no corresponde a la definición de la Dirección del Trabajo ni del Servicio de Impuestos Internos, nos encontramos con que las empresas con más de 100 trabajadores están sobre el promedio nacional; solo las empresas de menor tamaño tienen tasas de accidentes de trayecto menores al promedio nacional.

En la presentación tenemos los números de cómo ha sido la trayectoria de las enfermedades profesionales. Hay que considerar que estamos tomando solo cinco años y no los años de las crisis. Hay una tendencia hacia la baja. No obstante, en 2013 hay un leve aumento.

En 2014, las enfermedades profesionales con mayor incidencia fueron las musculoesqueléticas, con un 66 por ciento, y las psiquiátricas, con un 21 por ciento. No obstante, 88 por ciento de las enfermedades musculoesqueléticas no fueron calificadas como enfermedades profesionales, y 79 por ciento de las psiquiátricas tampoco, de acuerdo a los datos de la Suseso.

Una señora **DIPUTADA**.- ¿Fueron rechazadas?

La señora **AGUAYO**.- No tengo claro si fueron rechazadas, porque en los diagramas la Suseso muestra que no fueron calificadas. Por ejemplo, pueden estar en reclamo o no han sido reclamadas.

En las enfermedades laborales, las otorrinolaringológicas tienen 79 por ciento de la incidencia; las broncopulmonares 70 por ciento, y las dermatológicas 48 por ciento.

En cuanto a las enfermedades profesionales según actividad económica, las mayores incidencias de enfermedades profesionales se dan en el sector servicio, con 41 por ciento; en la industria, 17 por ciento, y en el comercio, 16 por ciento.

Quiero que retengan en la mente que la proporción de enfermedades en el transporte es solo de 7 por ciento, porque lo vamos a volver a ver.

En cuanto al diagnóstico según el número es exactamente lo mismo; no hay una trayectoria que sea creciente o decreciente. Es decir, es bastante más errática. El IST es quien menos enfermedades presenta, mientras que la Museg y la ACHS tienen una preponderancia relativamente similar.

Voy a señalar qué pasa con los accidentes laborales fatales. Pedí que tuviéramos en mente que las enfermedades profesionales en el transporte eran del 7 por ciento. Pero cuando se miran los accidentes laborales fatales, encontramos que transporte sube a un 32 por ciento. ¿Qué quiere decir? Que la mayoría de los accidentes que se producen son fatales. Por lo tanto, el registro de enfermedades profesionales es bastante más bajo que la fatalidad.

También tienen preponderancia la construcción y el comercio. La construcción porque tiene actividades de suyo riesgosas. También tiene preponderancia la agricultura, por los pesticidas, el transporte de trabajadores, etcétera.

Antes de mostrarles las estadísticas de reclamos, quiero señalar que hay poca información, si bien es cierto que hay una circular que señala que la información entró en vigencia el 1 de enero de 2014. Por tanto, a partir del 1 abril de 2014, todas las mutualidades debían ingresar los reclamos. Explícitamente, se señala que esos reclamos deben estar a disposición del beneficiario, de las empresas adherentes y del público en general. Además, debe estar en medios físicos y electrónicos. No obstante, no encontré que se señalara que la información tuviera que estar disponible en la web. Que esté en medios físicos y electrónicos significa que uno puede ir y pedir la información y es entregada.

Por lo tanto, lo que voy a mostrar a continuación es lo que está disponible en la web. Al respecto, por su intermedio señora Presidenta, lo que se puede hacer es oficiar para que ellos entreguen la información, por cuanto se encuentra actualizada mes a mes.

Ahora bien, antes de mostrar los números, que no son muchos, quiero señalar algunas cosas que me parecen interesantes. Por ejemplo, el número de trabajadores que se encuentra en las mutuales o en el ISL alcanza el 71 por ciento de la fuerza de trabajo ocupada. ¿Por qué no el ciento por ciento de los trabajadores? Porque el resto corresponde a trabajadores no remunerados, a empleadores, a trabajadores por cuenta propia o independientes y a trabajadores informales. Este dato es interesante porque cuando se miran las cifras, entre 2005 y 2014, la cantidad de trabajadores afiliados a las mutuales, al ISL y a las empresas adherentes, ha aumentado en 34 por ciento, que es más de lo que ha aumentado la fuerza de trabajo ocupada. Es decir, hay una tendencia a estar en las mutuales.

Tal como decía, en el ISL la participación es bastante más pequeña porque son trabajadores de casa particular y empresas de menor tamaño.

Los reclamos recibidos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales corresponden a las prestaciones económicas y a las llamadas prestaciones médicas, que son las curativas. Las prestaciones preventivas no están dentro de esta categoría, no están dentro de las mutuales. Por lo tanto, el dato relevante del cuadro es el subtotal.

Por un lado, observamos las reclamaciones recibidas a través de la Suseso. La información está tomada por el ISL en lo que ellos llaman la gestión de reclamos.

Muchas veces las estadísticas presentan el cuadro y el nombre de la tabla, pero no hay una explicación ni un desglose de qué trae la tabla. Eso es lo que ocurre con esta tabla, donde tenemos los nombres y los datos, pero no tenemos certeza de qué consideró el ISL al construir la tabla.

En las tablas que presenta la Suseso, la B corresponde a beneficiario y la A, a empresas adherentes.

En el primer cuadro, si sumo las reclamaciones de los beneficiarios recibidas a través de la Suseso, tenemos 175 en el período enero-junio de 2015, que es el que está disponible. Les recuerdo que la información que está disponible es desde abril de 2014, cuando comienza a hacerse efectiva la circular, hasta hoy.

Ahora, de los adherentes que hacen reclamos a la Suseso, solo hay 5.

Los beneficiarios que reclaman a través de la OIRS, que corresponde al segundo cuadro, son solo 10 y los adherentes 15. Cabe señalar que acá hay una diferencia, porque mientras los beneficiarios reclaman fundamentalmente prestaciones médicas y económicas, los adherentes reclaman tasas de cotización.

El tercer cuadro, quizá el más interesante, contiene el número y el porcentaje de respuestas favorables. Al observar el porcentaje de respuestas favorables pareciera que la OIRS tiene más, pero el universo para el cálculo es mucho menor porque las reclamaciones ingresadas por la OIRS, ya sea de beneficiarios o de adherentes, son bastante menores.

Si sumamos, nos vamos a encontrar con que mientras las respuestas favorables en la Suseso son 50, en la OIRS son solo 30. Por eso, las tasas son diferentes. De 203 respuestas de la Suseso, 50 son respuestas favorables, cuya tasa es de 24,6 por ciento. En cambio en la OIRS, de 55 respuestas totales, 30 son respuestas favorables. Por lo tanto, la tasa es mucho más alta, 54,5 por ciento, pero no hay que perder como perspectiva que lo que ingresa a la OIRS es menor que lo que entra a la Suseso. Además, la Suseso es la última instancia de reclamación.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, a propósito de la clasificación de los accidentes, tengo una duda. Cuando la invitada mencionó el transporte de los trabajadores en la agricultura, ¿se clasifica por rubro del trabajador o por tipo de accidente? Es un accidente de transporte, pero son agricultores.

Por otra parte, no termino de entender por qué la afiliación aumenta un 34 por ciento a las mutuales, mucho más de lo que lo hace la fuerza laboral ocupada. En circunstancias de que ese delta siempre está representado por personas que tienen una actividad más difícil. Si es posible crecer a expensas de esos grupos, ¿por qué aumenta más que la fuerza laboral?

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Por su intermedio, señora Presidenta, quiero agradecer el trabajo de la Biblioteca del Congreso Nacional. Sin duda, constituye un aporte para esta Comisión.

Claramente, uno de los roles distintos que tienen las mutuales respecto de los seguros en general es que, además de asegurar al trabajador, tiene una función de prevención. Chile tiene muy buenos resultados y deja en evidencia que el sistema de mutuales -al menos en este aspecto- ha sido muy exitoso.

¿La BCN tiene o pudo recabar alguna información sobre la inversión y el efecto de prevención relacionada con la caída en el número de accidentes de trabajo? Creo que es un elemento muy importante, si miramos las cifras. La Asociación de Mutuales entregó un gráfico elocuente de la tasa de accidentes de trabajo en 1969 -cuando parte-, que alcanzaba el 35,3 por ciento y hoy estamos en el 4. Sin duda, estamos ante un efecto muy grande de prevención.

La segunda pregunta tiene que ver con la tasa de accidentes del trabajo *versus* el empleo. Sería interesante verlo porque si uno mira el cuadro de la tabla 1, que presenta la Biblioteca del Congreso, se observa un aumento, entre 2010 y 2012, en el total de accidentes del trabajo, que coincide con el buen momento que el país tenía en lo que a empleo se refiere. Recordemos que su tasa de crecimiento, en ese entonces, fue de 250.000 puestos por año. Posteriormente, en la medida en que la oferta de trabajo comienza a descender, lo mismo sucede con los accidentes laborales. Mucha gente piensa que -y esto lo explica el INE- lo que ha caído fuertemente en Chile es que entre 2013 y 2015 hubo un gran deterioro en la calidad del empleo, pues aumentó fuertemente la informalidad -sobre un millón de trabajadores- y hubo un retiro muy grande de personas mayores de 60 años que constituían una fuerza de trabajo importante y que en los tiempos de bonanza económica, de 2011 o 2012, se emplearon al igual que los jóvenes que lo compatibilizaban con sus estudios.

Entonces, ¿la Biblioteca del Congreso Nacional podría -sí es que no lo ha hecho- hacer un cruzamiento entre el

empleo y la tasa de accidentabilidad? Porque, a veces, cuando uno mira el balance final dice: "vamos bien, pues en 2010 teníamos 265.000 accidentes del trabajo; y en 2014 187.000", pero lo importante es escudriñar el porqué, en el sentido de si es por prevención.

¿Hay mayor capacidad o es por la relación de la fuerza que el país tiene y su incidencia en la tasa de accidentes? Me temo que a la luz de las cifras -esto lo hemos visto largamente en las Comisiones de Hacienda y de Trabajo- que lleva el INE se podría hacer un cruzamiento interesante entre la fuerza de trabajo y la disponibilidad de mano de obra versus accidentes del trabajo, para no caer nosotros mismos en equívocos en esa materia.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, lo que planteó el diputado señor Melero es muy interesante, porque en la etapa anterior tuvimos dos formas de aumentar el empleo y disminuir la pobreza.

En la disminución de la pobreza, cuando una pobladora terminaba la etapa de destete -como le llaman-, se dijo que estaba en condiciones de trabajar; por lo tanto, al salir del factor de medición de pobreza, pareciera que este estuviera disminuyendo. Sin embargo, en datos de la Facultad de Economía, Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, la precariedad del empleo -cuando se señaló que estábamos obteniendo un millón de estos- era más de un 20 por ciento, es decir, una precariedad nunca antes vista en Chile y solo comparable con la época del PEM y el POJH, por lo que es un tema discutible.

Ahora, me preocupa conocer antecedentes sobre los rechazos a presentaciones que tienen que ver con la cotización, porque una de las finalidades de esta Comisión es concluir si es necesario que nuestro país entre derechamente en la regulación de este tipo de entidades que, como supimos, van creando anexos que los desvirtúan y alejan del servicio que originalmente deben prestar -en base a la doctrina por la cual fueron creadas-, por lo que empiezan a incurrir en una serie de otras prestaciones. Por ejemplo, participan en el negocio de las viviendas o como nos pasa con las cajas de

compensación que están en el negocio de la educación, de la oftalmología, de las prestaciones médicas, o sea, muy apartadas de la finalidad sin fines de lucro por las cuales fueron creadas.

Respecto de las Mutuales surge un punto que resulta muy parecido al de las cajas de compensación. ¿Qué segmento o qué tipo de trabajador recibe algunos servicios? ¿Qué ocurre con la Suseso? ¿Qué porcentaje de acogida tienen las presentaciones sobre el costo de cotización? ¿En qué otros servicios están involucrados? Ello, resulta muy interesante, más aún si lográramos concluir en la comisión que estas instituciones se apartan de la finalidad por la cual fueron creadas -servir a los trabajadores- y por ello se rechaza una enfermedad profesional.

No obstante, hay que leer con más calma el tema de los accidentes con causas fatales, ya que, inmediatamente surgen otras preguntas, tales como: ¿son accidentes con causa de muerte inmediata o la muerte se produce luego de un prolongado período de atención? ¿Hasta qué punto se cubre esa prestación? Señalo esto, porque escuchamos en esta comisión a los trabajadores del asbesto y, en lo personal, me reuní con trabajadores de supermercados que se desempeñan en frigoríficos, quienes me contaron que, con el paso del tiempo, adquieren enfermedades, pero que nadie se hace cargo de ellos, cuestión que desconocía absolutamente y no me imaginaba que podía ocurrir, dado que las mutuales cubren ciertas circunstancias. ¡Pobre de aquel que es despedido o que jubila si la enfermedad se le desarrolla en un momento determinado por haber permanecido 11 años en un frigorífico manipulando carnes para mantener la cadena de frío! En el fondo, nos interesa entrar en el detalle para tener todos los antecedentes.

Reitero mi grata sorpresa -en estos dos años que llevo como diputado- por el rol que cumple la Biblioteca del Congreso Nacional. ¡Es un manantial de conocimientos!, pues nos proporcionan los antecedentes necesarios y adecuados para legislar correctamente.

Como les decía, me gustaría que se construyera más detalladamente esta torta de proporción de rechazo, en el sentido de cómo se resuelve.

¿Tiene plenitud la Suseso para fallar positivamente hacia los trabajadores cuando hay reclamos de cotización y de esta manera cruzarla con los beneficios que reciben? A las entidades que incurren en actividades de carácter turístico, la mutual le paga un porcentaje al trabajador, pero como la oferta es de 7.000 pesos el almuerzo por persona en un centro recreacional, entonces, aquel que gana menos de 500.000 no la puede cubrir, por lo que se termina beneficiando a una elite, no obstante que la proporción del costo de la cotización es para los trabajadores en general.

Esos detalles debemos analizarlos profundamente y mientras más se segmente la información, será mucho mejor para nosotros y para las conclusiones finales.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, quiero saber si podríamos relacionar los costos de cotización de cada trabajador en el período que comprende desde 2005 a 2014, porque, si bien los temas médicos efectivamente son caros y van subiendo, también hay costos y gastos que se hacen una sola vez: los edificios, las plantas físicas, grandes equipos médicos, etcétera.

Entonces, ¿en qué se basan y cómo se calculan las cotizaciones que debe hacer anualmente el trabajador? ¿Cómo se hace ese análisis? ¿En base a qué?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Una de las cosas que nos llamó la atención con la directora del Fonasa fueron precisamente las cifras y comparaciones que ellos tenían con la OCDE, por ejemplo. Resulta interesante ver cómo otros países desarrollados tienen políticas de prevención estables y permanentes que han sido, sin duda, materia de análisis en Europa. Sin embargo, cabe mencionar que Chile aparecía como uno de los países con menor tasa de accidentabilidad laboral. Entonces, uno decía: "Somos top en prevención, somos extraordinariamente buenos en que no le pase nada al trabajador. Lo llevamos desde la casa al trabajo en vehículo, etcétera." El mismo análisis creo que hay que hacer en la minería, pues eso es lo que ocurre. Pero mi preocupación -y lo conversamos en la comisión con la gente de las mutuales- es la cifra negra. Por eso, me

habría gustado ver y escuchar en la exposición un análisis respecto de qué pasa en la OCDE y en América Latina, porque hicimos una comparación en años, pero no en relación con otros países ni respecto de una política de prevención en cada una de las tres instituciones frente a un estudio comparado de la política de prevención de la OCDE.

No basta con entregar cifras; hay que explicarlas. La explicación la encontré muy pobre. Un ejemplo, el IST tiene una tasa baja de accidentabilidad. De hecho, ustedes dijeron que alrededor de un 15 por ciento más baja. La pregunta es por qué, porque no comparamos con las cifras totales, sino que proporcionalmente.

La información que ustedes quieren pedir por oficio está en la carpeta. De hecho, esa información dio origen a esta Comisión Investigadora. Colegas, vean sus carpetas. Solamente en 2014 hay 9.811 reclamos.

Ustedes colocan cifras de la página web, y no nos interesa la página web. Nos interesan las cifras reales, y para obtenerlas la Biblioteca del Congreso debe oficiar e inmiscuirse en lo que corresponde, o solicitar el oficio a través de la Secretaría, pero no nos pueden entregar las cifras obtenidas de una página web. Más aún, sabiendo que si miran la carpeta encontrarán toda la información. ¿Me explico?

Reitero. Hay 9.811 reclamos en 2014, más los que se agregan en 2015, a lo menos hasta donde tenemos información.

Señores diputados, de esas cifras, el 70 por ciento de las calificaciones de patologías profesionales fue rechazado. ¡El 70 por ciento!

Si voy un poco más allá, de esos 9.811 reclamos, 3.251 fueron aceptados, es decir, solo un 33 por ciento; y 5.232 fueron rechazados, un 53 por ciento. Esto es de 2014.

Si revisamos 2015, hasta agosto hay 7.567 reclamos, y solo un 40 por ciento fue aceptado.

Entonces, necesitamos saber el porqué de las cifras, y la hipótesis que ustedes pueden generar del porqué.

Esta es la cifra dura. Y debería tener los nombres y apellidos de esos 9.811 reclamos.

Otro punto interesante es sobre las licencias siquiátricas, pues un 21 por ciento es aceptada.

Por lo tanto, hay que desagregar y buscar el porqué. Si existe una cifra negra esta Cámara la debe buscar. En esto no somos mejores que Europa, pues no contamos con una política de prevención, partiendo por el Congreso Nacional. Hay que buscarla y encontrarla, y espero que ustedes nos ayuden en eso.

Debemos buscar una ecuación que nos permita decir que esta es la cifra que nos entregan y esta otra la cifra negra. A la vez, determinar la calidad de la prevención, el coeficiente que pesa dentro de esa ecuación, la importancia de educar al sujeto para su autoprevención, el tipo de oficio y el tipo de empresa.

De alguna manera debemos calzar este puzle, y ustedes nos deben ayudar en esa labor.

Esa información está, pero hay que desagregarla. Si ustedes necesitan buscar más información a través de oficios, hagan un listado de todo lo que necesiten. Pero no pueden llegar diciendo que no está la información. ¡No! Ustedes van a mi oficina y me solicitan los oficios que requieran para cumplir con su cometido.

Tiene la palabra la señora Irina Aguayo.

La señora **AGUAYO** (doña Irina).- Señora Presidenta, trataré de ir más o menos en orden. Respecto de las inversiones o planes de inversión, efectivamente hay información sobre aquello. Las mutuales publican sus memorias, sus cuentas y los estados de resultado que permiten ver cuál es la inversión.

En 2014, la Asociación Chilena de Seguridad invirtió 56.000 millones en prevención; el IST, 33.000 millones en prestaciones médicas y 12.000 millones en prestaciones preventivas, y la Mutual de Seguridad (Museg) invirtió en lo que ellos denominan programas sociales, 772 millones.

El señor **ARRIAGADA**.- Disculpe. ¿Qué detalles contempla esas inversiones en prevención? ¿Hay publicidad?

Chile tiene un porcentaje menor de expertos o profesionales en prevención de riesgo, sobre todo en el ámbito laboral. Solo en los últimos diez años algunas universidades comenzaron a impartir carreras de nivel técnico-medio sobre la materia.

Por ejemplo, puedo gastar 100 millones en publicidad en la agencia que me convenga, pero cómo aterriza en la empresa, en el trabajador, en las medidas que debe tomar la empresa, para evitar que artefactos, máquinas, aparatos, pasillos, etcétera, representen un riesgo mayor de accidente para el trabajador.

Entonces, ¿qué se entiende por inversión en prevención?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña marcela).- Señora Presidenta, hace algunos años hice un estudio comparado entre dos memorias, una de la Asociación Chilena de Seguridad y otra de la mutual, y me di cuenta de que en la inversión de activos hay diferencias bien marcadas. Por ejemplo, la mutual invertía en aviones de rescate, en alta tecnología, en UCI; en cambio, la ACHS no utilizaba tanta complejidad, pero sí tenía policlínicos en todas las faenas.

Entonces, si hacen una separación, también vean la inversión en activos que tengan las mutuales.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, en la Comisión de Derechos Humanos nos reunimos con la totalidad de los sindicatos de pequeñas empresas mineras en Iquique. Uno de sus reclamos era que no contaban con un punto de asistencia auxiliar básico en el lugar donde suceden los accidentes. De hecho, ni siquiera contaban con una ambulancia. En las zonas urbanas sí tenían respaldo médico.

Por eso, es muy importante conocer ese detalle para contrastar la información. Están las actas de esa reunión. Escuchamos a los sindicatos y contaron que las personas que sufrían accidentes fácilmente esperaban hasta seis horas. Es una situación bastante delicada. Entonces, debemos contrastar la información.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Irina Aguayo.

La señora **AGUAYO** (doña Irina).- Señora Presidenta, efectivamente eso es así. Están los balances y la desagregación.

El dato que estoy dando es lo que ellos llaman prevención. Ahora, se podría buscar el detalle de qué entienden ellos por prevención, porque no es lo mismo la prevención en una actividad o en una rama de la actividad económica que en otra rama de la actividad económica. Ese detalle lo podemos buscar y hacerlo llegar.

Respecto de la tasa de accidentes de trabajo versus el empleo, o la relación que existe entre tasas, la Superintendencia de Seguridad Social ha comenzado a estudiar algo muy interesante: la tasa de accidentabilidad, más que versus el empleo, respecto del PIB.

Todas las ramas de actividad económica, en la medida que sean más seguras, implican un gasto de recursos menores por concepto de accidentes de trayecto, laborales o fatales.

El procedimiento técnico que está llevando a cabo la Suseso es correlacionar ambas actividades, a partir de lo cual ese organismo se ha dado cuenta, *grosso modo*, que pareciera que no hay una relación tan directa entre ellas como se podría pensar. Por lo tanto, habría que comenzar a considerar otras variables para saber exactamente cuál es el aporte que hace la prevención o la accidentabilidad en el PIB nacional.

Por otra parte, en cuanto a la pregunta de la diputada Hernando sobre la tasa de accidentabilidad de la actividad agrícola, debo señalar que esta se debe estudiar con mucha atención porque cuando se habla de la agricultura como actividad económica en verdad a lo que se está haciendo referencia es a la rama o actividad económica silvoagropecuaria, lo que incluye una desagregación mayor.

Ahora, si uno piensa en la actividad agrícola propiamente tal, normalmente los trabajadores son trasladados desde un punto determinado hasta los *packings*.

¿Qué tanta dificultad tiene ese trayecto? Eso dependerá de la geografía que tenga el sector respectivo, porque la geografía de Chile es muy distinta, tal como ocurre con el clima, de manera que el riesgo que pueda existir variará también en forma significativa.

¿Cómo se clasifica el accidente? Si este se produce entre el lugar desde el que se sale y el punto de llegada se trata de un accidente de trayecto. Si ocurre dentro de la faena, se trata de un accidente laboral.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- En la votación del proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales iba a votar con muchas ganas a favor la tercera causal contenida en la iniciativa, pero no apreté bien el botón respectivo y mi votación no figuró, situación de la cual me di cuenta a través del canal CNN. Para mí esa situación fue tremenda, porque reitero que quería votar, sin complejo alguno, a favor la tercera causal.

Señalo esa situación porque al igual como lo ocurrido en ese caso hay otras variables que pueden estar vinculadas a los accidentes que se producen en el sector agrícola. En ese sentido, si bien hay muchos factores que analizar, una de las variables sobre la que me gustaría tener más antecedentes tiene que ver con el trabajo de las temporeras.

Tal como lo saben dos miembros de esta Comisión de profesión médico cirujano, hay investigaciones médicas sobre la malformación congénita que presentan muchos niños que nacen en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins -mayores antecedentes de lo cual dispone el Hospital Regional de Rancagua-, producto de la manipulación de fruta que se encuentra afecta a la aplicación de pesticidas que están prohibidos en otros países de América Latina, pero cuyo uso aquí se sigue tolerando.

Una de las resultantes más comunes de esa situación, pero no por ello menos compleja, es el nacimiento de niños con labio leporino, malformación congénita que afecta a los hijos de las temporeras que se encuentran embarazadas al momento de ejercer su labor.

Ese dato es una variable interesante, pues está muy vinculada a la discusión sobre la determinación del momento en que un trabajador adquiere una enfermedad. Cuando un trabajador termina el vínculo con la empresa en la que se desempeña ocurre lo propio con la mutual de

seguridad en la que esta se encuentra afiliada, en circunstancias de que la enfermedad que lo acompañará durante largo tiempo de su vida, con distintos resultados, tuvo su origen en el momento en que trabajaba para esa empresa.

Nuestra obligación es cruzar esas variables, porque una de las finalidades de esta investigación es determinar si existe costo para el Estado como consecuencia de la regulación ineficiente de organismos que al no asumirlo ellas se lo traspasan al Estado, por ejemplo, una persona que se enfermó del pulmón porque estuvo diez años trabajando en un lugar frío dejó de ser empleado de la empresa y de la mutual a la que esta se encuentra afiliada.

Debido a que esa situación no se encuentra plenamente regulada, el Estado debe asumir ese costo, no lo comparte la mutual respectiva, y lo más grave es que esa entidad ha ido involucrándose en el lucro con otros brazos, los que no tienen que ver con el espíritu original de su creación.

Ese es el punto que me motiva como diputado para llegar al establecimiento de una conclusión que le sirva al país, sobre la base de la mayor cantidad de datos posible, porque en eso no nos podemos perder.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para complementar lo señalado por el diputado Arriagada, quiero señalar que los grandes problemas que afectan a los sectores agrícolas son la subcontratación y la mala calidad de los vehículos en que los trabajadores temporeros son transportados.

A mi juicio, los accidentes laborales que se producen en ese tipo de faenas no se deben tanto al clima, porque en tiempo de cosecha tenemos buen clima, sino que la calidad de los vehículos que transportan a los temporeros es muy mala, y eso no es parte de la política final de la empresa ni una situación que sea revisada por las mutuales. Por eso, decimos que hay una cifra negra en el ámbito agrícola, debido a ese tipo de accidentes.

Además, todas las intoxicaciones provocadas por pesticidas se producen porque en nuestro país no se elimina la utilización del principio activo, sino el fármaco, el pesticida, y ese es uno de los errores más

grandes del SAG, que esperamos sea corregido a la brevedad.

Tiene la palabra la investigadora de la Unidad de Asesoría Técnica Parlamentarias señora Paola Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Paola).- Señora Presidenta, la definición de accidente de trayecto está establecida en la ley N° 16.744, cuerpo legal que dispone que el accidente de trayecto es el que se produce cuando el trabajador sale de su lugar de habitación y se dirige a su trabajo o cuando se está efectuando el trayecto de regreso, así como el que se produce entre dos lugares de trabajo con independencia de que se trate de dos empleadores distintos.

Efectivamente, en el mundo agrícola se produce una situación bastante particular porque en él existen los denominados enganchadores, que son las personas que recogen a los temporeros para llevarlos a su faena. Cuando en ese tipo de traslado se produce un accidente, debido a la mala calidad del vehículo de transporte, este no es considerado como accidente del trabajo, sino de trayecto. Por lo tanto, la empresa queda con números bajos o buenos en materia de cotización, porque la definición está dada por la ley.

Entonces, cuando un trabajador en esa situación llega a la mutual respectiva o al servicio de salud correspondiente, dependiendo en qué organismo administrador se encuentre, le dicen: Usted salió de su casa e iba al lugar de trabajo, de modo que sufrió un accidente de trayecto, no un accidente del trabajo.

Esa situación se da en particular en el caso de los llamados enganchadores, que son los que "acarrean" a las personas al *packing*.

El señor **ARRIAGADA**.- Es muy importante el conocimiento de la ley que establece la definición de accidente de trayecto recién mencionado, porque debemos determinar cuánto habrá que revisar y corregir, pero es necesario que este Parlamento aterrice en la realidad y proceda de acuerdo con el sentido común, para que no nos rechace tanto la sociedad chilena. Uno tiene que mirar aquello que es necesario revisar y cambiar.

Cuando uno va al sur, en tiempo de verano, ve estos tractores que arrastran unos carros -no sé cómo se

llaman- que van llenos de mujeres y de niños, a quienes trasladan a distintas partes. Esa es la realidad que he visto.

Entonces, habrá que profundizar la ley de trayecto y preguntarse: "Eso, ¿es legal?". ¡Qué horroroso! Lo encuentro horroroso. Pero, bueno, se ve en distintas partes; en los caminos rurales uno ve esos colosos -no sabía que se llamaba así- llenos de gente que se sujeta entre ellos; las mujeres se sujetan entre ellas. Se ve una cantidad de mujeres. Y a veces también he visto buses. O sea, hay más preocupación humana, comparten más los costos, son más humanistas, habrá sindicatos, qué sé yo. También he visto buena movilización. O sea, para los dos, pero más los colosos.

El señor **DE MUSSY**.- Señora Presidenta, para complementar el debate, concuerdo con gran parte de lo que se ha conversado y con lo que se podría avanzar respecto de los datos, de los números duros, y también hacer las estimaciones de esa zona gris o negra que pueda existir.

Muchas de las injusticias que puedan ocurrir, muchos de los abusos que se puedan cometer en distintos ámbitos, no necesariamente pasan porque la ley es mala, sino porque la fiscalización que se hace del cumplimiento de esa ley no es la correcta. Entonces, en el informe final, amén de plantear el mejoramiento de algunas leyes, deberemos consignar en qué lugares no existen las fiscalizaciones correspondientes, desde el Ministerio de Transportes, en este caso, probablemente desde la Suseso, en otros. Entonces, no nos compremos el cuento de que todo es ley, sino que también hay mucha normativa que desgraciadamente es letra muerta, porque no existen los recursos para fiscalizar.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señora Aguayo, le ofrezco la palabra para que termine su exposición.

La señora **AGUAYO** (doña Irina).- Señora Presidenta, usted planteó el tema de la OCDE, que no se puede dejar de mencionar y el tema de los países latinoamericanos y la comparación, el tema de las cifras negras, que efectivamente existe. Todos estamos conscientes de ello y nos comprometemos a solicitar, por su intermedio, que se

oficie, a fin de recabar mayor información que permita contar con mayores y mejores antecedentes.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para chequear con la Biblioteca y la Secretaría, a los efectos de enviar oficios de fiscalización?

Acordado.

Tiene la palabra el señor James Wilkins.

El señor **WILKINS**.- Señora Presidenta, creo que para mejorar o entregar respuestas satisfactorias, sería bueno que pidieran un experto permanente a la Biblioteca del Congreso Nacional, porque es una buena forma. Así ocurre generalmente en todas las comisiones investigadoras, porque la información y la respuesta que requiere la comisión, se traspasa a veces de mejor forma si quien responde es un experto sobre el tema. Por lo tanto, si fuera así, mejoraría hartos la respuesta de la Biblioteca.

Es más, voy a exponer principalmente sobre las funciones de los comités paritarios y los departamentos de prevención, y creo que hubiera sido un aporte mayor si esto se hubiese comparado con otros países, porque así uno puede ver dónde están las falencias. Creo que sería mucho más completo si se pudiera comparar. A diferencia de la señora Irina Aguayo, lo mío es meramente descriptivo, y es legal; por lo tanto, no tiene mucho sentido si no se puede comparar con algo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Creo que sería muy interesante que pudiera hacer la comparación: cómo se conforman los comités paritarios, cuáles son sus funciones, cuáles son las atribuciones, cuál es el nivel de fiscalización que tienen y, además, cómo están compuestos, qué resultados tienen y cuáles son las políticas de prevención que se exigen en determinados países.

El señor **ARRIAGADA**.- También saber si hay inversión para capacitación y quiénes van a constituirlos en representación de los trabajadores, el porcentaje del comité paritario, etcétera. En mi experiencia como jefe de un servicio, durante muchos años, los comités paritarios se elegían como por descarte: buscaban a la persona de mejor voluntad, a la que se podía quedar un poco más tarde, qué sé yo. La gente no tomaba en serio la

importancia que tenía elegir democráticamente a un representante ante el comité paritario. Siempre se elegía a la persona más dispuesta del grupo, pero no necesariamente a la que tenía el perfil y la capacidad para decirle al jefe: "¿Sabe qué? Esta entrada, esta escalera, este ascensor, qué sé yo, el sistema eléctrico tiene más de treinta años". Nada de eso; a la persona la elegían a dedo: "Ya, bueno, me eligieron a mí". Entonces, quiero saber si se ha invertido alguna vez en capacitar a los trabajadores que integran los comités paritarios. Es un tema que me interesa.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría alguna otra sugerencia para complementar la exposición de la próxima semana?

Muy bien. Ojalá nos pueda traer las respuestas a las preguntas que quedaron sin responder.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, necesitamos una desagregación de los rubros de inversión de las empresas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Creo que es muy interesante conocer cómo se invierte, porque las mutuales tienen el deber de entregar todos sus estados de situación. Lo recuerdo, porque el año pasado hubo varias que no lo entregaron.

Para la próxima semana nos queda la complementación de materias por parte de la Biblioteca del Congreso Nacional, para después recibir la información del ISL, de la Suseso y de la Compin.

Además, según los antecedentes que nos aporte la Biblioteca, veremos la posibilidad de invitar a otros actores.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, quiero pedir que las entidades representantes de los trabajadores se incorporen de manera permanente a la comisión, pues ellos fueron invitados solo en algunas ocasiones y de manera puntual. Pero para mí es muy importante que los trabajadores estén presentes de manera permanente.

Hablé con la presidenta de la CUT y le dije que era tremendamente importante que estuvieran presentes de manera permanente. Debemos reiterarles la invitación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Vamos a invitar a los representantes de la CUT para que vengan y nos entreguen antecedentes.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, en las comisiones que me ha tocado presidir, he tratado de que la representación de los trabajadores sea permanente, en calidad de observadores. Así como los representantes profesionales de las mutuales han estado en todas las reuniones, también me interesa que estén los representantes de los trabajadores, porque esta comisión, y todas las comisiones, tienen que tener igualdad de trato. Eso es muy importante: igualdad de trato, derecho de petición y derecho de representación, y el Congreso tiene que garantizar esa igualdad, que va desde el mínimo detalle hasta lo más importante.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, nosotros nunca hemos restringido el acceso a nadie; todo lo contrario.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, ¿sabe cuál es la diferencia? Que entre los profesionales que trabajan en las mutuales, tienen libertad, están dispuestos para eso. En cambio, el dirigente sindical tiene una cantidad de horas semanales de permiso para efectuar su labor sindical. Por eso, tenemos que darles facilidades, a fin de que se cumpla el propósito de igualdad de trato, que es esencial.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para nosotros es de tremenda utilidad tremenda que los dirigentes sindicales asistan a esta comisión de manera permanentemente. Esta comisión, como todas, está absolutamente abierta. De hecho, en tres sesiones hemos escuchado a dirigentes y organizaciones de trabajadores. Hoy también están presentes ONGs, que reúnen a trabajadores.

Vamos a oficiar a la CUT, para que concurran algunos representantes del departamento que tiene que ver con el tema que hoy estamos estudiando.

La Secretaría me ha señalado que si alguien necesita que se le escaneen y se le envíen vía correo electrónico todos los antecedentes que tenemos, nos avisan y les serán enviados. Personalmente, los prefiero en papel, pero hay algunos colegas que los prefieren vía correo electrónico.

Tiene la palabra el diputado De Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señora Presidenta, deseo solicitar que no solamente se invite a la CUT, sino también a la Unión Nacional de Trabajadores, organización con la cual me he reunido en varias ocasiones y me han expresado que sienten que hay una discriminación, porque todos creen que la CUT es el único representante de los trabajadores.

También sería bueno invitar a la Central Autónoma de Trabajadores de Chile (CAT).

La idea es extender las invitaciones, para que sepan que la comisión está también abierta para ellos.

Por último, quiero pedir que nos envíen los datos en planilla Excel, no solamente en formato *on line*, porque muchos cálculos que ustedes hicieron en la hoja, no estaban en el papel. Entonces, para poder ver ahí los números.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Agradezco a la Biblioteca del Congreso Nacional y a sus profesionales.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.53 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.